no 6205

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

ESCRITURA No. 3577 ***PS***

CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR: FROILAN DUCHI MEDINA Y SRA

A FAVOR DE: JUAN IRALDO SUQUILANDA VERA.

CUANTIA: $ 1,00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy ***VIERNES, SIETE DE JULIO DE DOS MIL SEIS,*** *ante mí, doctor* ***René Durán Andrade****, Notario Público Sexto del cantón, comparecen por una parte los cónyuges el señor* ***FROILAN HERIBERTO DUCHI MEDINA*** *y la señora* ***CORINA DE JESÚS TENESACA VILLACIS****, en calidad de vendedor; y, por otra parte en calidad de comprador el señor* ***JUAN IRALDO SUQUILANDA VERA****,. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, son hábiles para obligarse y contratar celebrar cualquier tipo de acto y contrato, a quienes de conocer personalmente,* ***doy fe.-*** *Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente* ***SEÑOR NOTARIO:*** *En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA.-***

000

COMPARECIENTES: *Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges FROILAN ERIBERTO DUCHI MEDINA Y CORINA DE JESUS TENESACA VILLACIS , en calidad de vendedores, y por otra el señor JUAN IRALDO SUQUILANDA VERA , casado, en calidad de comprador. Todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley.* **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno**.- *LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FROIDUM CIA LTDA, es una Compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca. Doctor Rene Duran Andrade, en fecha primero de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro mercantil de Cuenca, bajo el Número ciento siete, el treinta de marzo del dos mil cinco, conjuntamente con la resolución número CERO CINCO – C – DIC – DOS CUATRO CINCO de la Intendencia de Compañías de Cuenca.* **DOS.-** *La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha seis de Mayo del dos mil seis, autorizo al señor FROILAN ERIBERTO DUCHI MEDINA, transferir una participación de su propiedad con un valor nominal de un dólar cada una, conforme consta del acta de junta que se acompaña como habilitante.* **TERCERA.- COMPRAVENTA:** *Por medio del presente documento los cónyuges FROILAN ERIBERTO DUCHI MEDINA Y CORINA DE JESUS TENESACA VILLACIS, da en venta real y perpetua enajenación una participación de su propiedad que la tiene en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FROIDUM*

CIA LTDA. Por otra parte el señor JUAN IRALDO SUQUILANDA VERA acepta la transferencia de una participación por ser hecha a su favor ***.CUARTA.- PRECIO:*** *el precio que se cancela por esta transferencia es de UN DÓLAR valor que el vendedor declara tenerlo recibido a satisfacción y el segundo compareciente declara haberlo cancelado con dineros propios. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firma) Doctora Dolores Sucuzhañay. Abogada Matrícula dos mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Usted. Señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí,* ***el Notario****, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:* ***doy fe.-***

FROILAN E. DUCHI MEDINA
C.I. 0100156694

CORINA DE J. TENESACA
C.I. 0100891597

JUAN I. SUQUILANDA VERA
C.I. 1103869986

DR. RENE DERAY ARMIJOS
Notario Sexto de Cuenca

DOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FROIDUM CIA LTDA.", CORRESPONDIENTE AL 6 DE MAYO DEL 2006.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de mayo del dos mil seis, en el local del domicilio de la Compañía, previamente convocados, se reúnen los señores: FROILAN ERIBERTO DUCHI MEDINA, propietario de ochenta participaciones; SEGUNDO PABLO ESPINOZA LOZANO, propietario de ochenta participaciones; FERNANDO GEOVANNY BERMEO VINTIMILLA, propietario de ochenta participaciones; JUAN MARCELO SALCEDO PERALTA, propietario de ochenta participaciones; y, ROSA MARGARITA TENESACA VILLACIS, propietaria de ochenta participaciones . Cada participación tiene valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que sumados representan la totalidad del capital social. El capital suscrito es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía denominada **"Compañía de Transportes de Carga pesada Froidum Cia Ltda"**. Se decide instalar en sesión de Junta General Universal de socios para tratar y resolver como únicos puntos del orden del día, los siguientes: UNO: AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES y DOS: ASUNTOS VARIOS. Siendo las 18h20, el Presidente, señor FROILAN ERIBERTO DUCHI MEDINA, declara instalada la sesión en la misma que actúa como secretario el Gerente de la Compañía, señor GEOVANNY BERMEO VINTIMILLA . Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía y manifiesta su voluntad de realizar la cesión de una participación a favor del señor JUAN IRALDO SUQUILANDA VERA. Luego de algunas deliberaciones, la Junta general por unanimidad, decide AUTORIZAR AL SEÑOR FROILAN DUCHI MEDINA a fin de que proceda a suscribir las escrituras públicas de cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Juan Iraldo Suquilanda Vera ; **renunciando para ello al derecho preferente que les asiste en la cesión o transferencia de participaciones**, autorizando a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la Ley. En el segundo punto del orden del día, esto es en asuntos varios, se da lectura a las comunicaciones enviadas y recibidas y se deja a criterio de la Administración se den los trámites correspondientes. Sin otro punto más que tratar, siendo las 20h00, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de esta acta. Siendo las 20h30, se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta, es aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase y para constancia de lo cual firman todos los socios.

SEGUNDO PABLO ESPINOZA L.

JUAN MARCELO SALCEDO P.

DR. RENE DURA
Notario Sexto

ROSA MARGARITA TENESACA V.

FROILAN ERIBERTO DUCHI M.
PRESIDENTE.

GEOVANNY BERMEO V.
GERENTE-SECRETARIO.

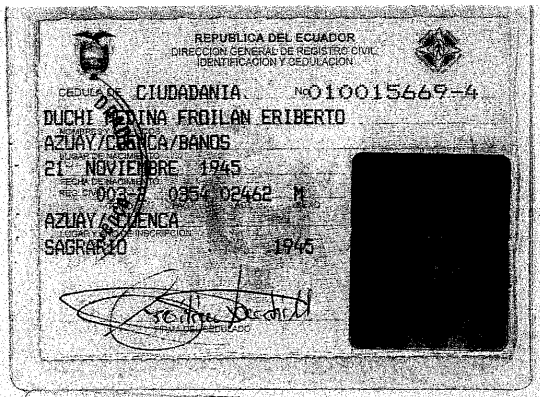

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010015669-4
DUCHI MEDINA FROILAN ERIBERTO
AZUAY/CUENCA/BANOS
21 NOVIEMBRE 1945
003- 0354 02462 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1945

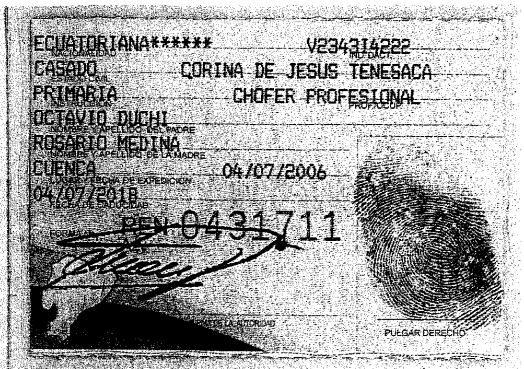

ECUATORIANA****** V2343I4222
CASADO CORINA DE JESUS TENESACA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
OCTAVIO DUCHI
ROSARIO MEDINA
CUENCA 04/07/2006
04/07/2018
REN 0431711
PULGAR DERECHO

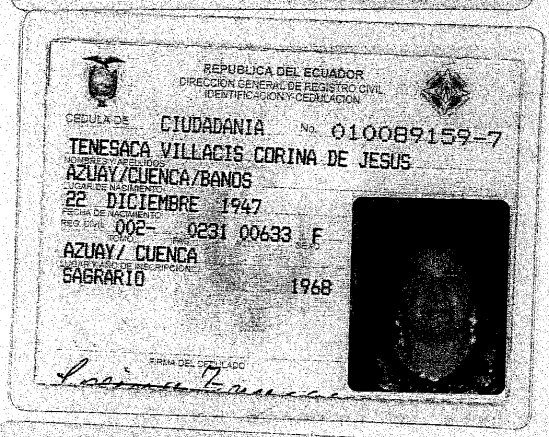

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010089159-7
TENESACA VILLACIS CORINA DE JESUS
AZUAY/CUENCA/BANOS
22 DICIEMBRE 1947
002- 0231 00633 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1968

ECUATORIANA****** V3333V1222
CASADO FROILAN E DUCHI
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS MARIA TENESACA CHUNCHI
VIRGINIA VILLACIS
CUENCA 04/07/2006
04/07/2018
REN 0431750
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110384998-6
SUQUILANDA VERA JUAN IRALDO
LOJA/SARAGURO/SAN PABLO DE TENTA
09 OCTUBRE 1980
001- 0083 00083 M
LOJA/ SARAGURO
SAN PABLO DE TENTA 1980

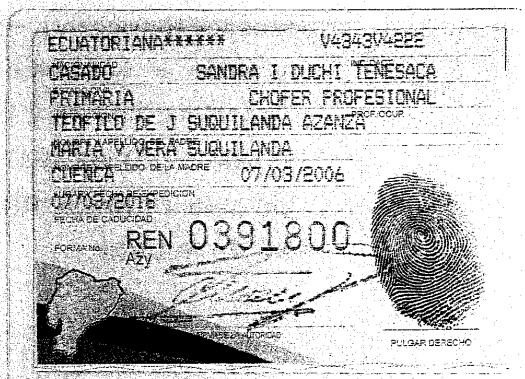

ECUATORIANA****** V4343V4222
CASADO SANDRA I DUCHI TENESACA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
TEOFILO DE J SUQUILANDA AZANZA
MARIA V VERA SUQUILANDA
CUENCA 07/03/2006
07/03/2018
REN 0391800
PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta ***PRIMERA COPIA,*** *que signo firmo y sello el mismo día de su celebración*

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

CERTIFICO.- *Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada de la Compañía* ***"DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FROIDUM CIA. LTDA",*** *he anotado la transferencia de participaciones .* ***Cuenca, 17 de Julio de 2006.***

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FROIDUM CIA. LTDA,** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 107 el treinta de marzo del dos mil cinco. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

TRAMITE No. 3.094

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 562-DJ-06
Cuenca, 24 de Julio de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, el 7 de Julio de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FROIDUM CIA. LTDA. ",** de parte del socio Sr. FROILAN HERIBERTO DUCHI MEDINA y Sra., a favor del JUAN IRALDO SUQUILANDA VERA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

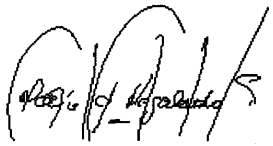

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.